32

ENCICLICA "QUOD APOSTOLICI MUNERIS"(*)

(28-XII-1878)

CONTRA EL SOCIALISMO Y COMUNISMO

LEON PP. XIII

Venerables Hermanos, salud y bendición apostólica

INTRODUCCIÓN:

LOS PELIGROS DEL SOCIALISMO

369 1. **Cunden los males sociales.** Según exigía de Nos la índole de Nuestro cargo Apostólico, ya desde el principio de Nuestro Pontificado, no omitimos, Venerables Hermanos, el indicaros, mediante las Letras Encíclicas a vosotros dirigidas, la peste mortal que serpea por los miembros íntimos del cuerpo social y amenaza conducirlo a un extremo peligroso; al mismo tiempo hemos señalado también los remedios más eficaces para que le fuera devuelta la salud y pudiera escapar de los gravísimos peligros que lo amenazan. Pero aquellos males que entonces deplorábamos han crecido en breve tiempo, hasta tal punto que otra vez Nos vemos obligados a dirigiros la palabra, como si resonasen en Nuestros oídos las del Profeta: *eleva como una trompeta tu voz*(1).

A) EL ERROR SOCIALISTA

I. El socialismo destruye la sociedad.

Comunismo, socialismo, nihilismo. Sin dificultad alguna comprenderéis, Venerables Hermanos, que hablamos de aquella secta de hombres que, bajo diversos, y casi bárbaros, nombres de *socialistas, comunistas o nihilistas,* se esparcen por todo el orbe; y estrechamente coligados entre sí por inicua federación, ya no buscan sus defensas en las tinieblas de sus ocultas reuniones, sino que, saliendo a pública luz, confiados y a cara descubierta, se empeñan en llevar a cabo el plan que tiempo ha concibieron, de trastornar los fundamentos de toda sociedad civil. Estos son ciertamente los que, según atestiguan las Divinas Letras, *mancillan la carne, desprecian las señorías* (los ángeles) *y blasfeman de la majestad*(2).

Nada dejan intacto de cuanto por las leyes humanas y divinas está sabiamente determinado para la seguridad y decoro de la vida.

II. Falsos conceptos

1) respecto de la obediencia y el matrimonio.

Ellos niegan la obediencia a las más altas autoridades, a las cuales, según amonesta el Apóstol, conviene que todos estén sujetos, por haber recibido de Dios el derecho del mando; al mis- 370
mo tiempo predican la perfecta igualdad de todos los hombres en los derechos y en las jerarquías. Deshonran la unión natural del hombre y de la mujer, que aun las naciones bárbaras respetan, debilitan y hasta entregan a la liviandad este vínculo, con el cual se mantiene principalmente la sociedad doméstica.

2) respecto de la propiedad.

Atacan la propiedad. Seducidos, finalmente, por la codicia de los bienes presentes, que *es la raíz de todos los males, y que, apeteciéndola, muchos erraron, en la fe*(3), impugnan el derecho de propiedad sancionado por la

(*) ASS 11 (1878/79) 369-376. Traducción especial corregida para la 2ª edición, intercalando además de los acostumbrados subtítulos, una disposición adecuada. — *Los números en el margen* indican las páginas del texto original, ASS, vol. 11. (P. H.).

(1) Isaías 58, 1.

(2) Judas, vers. 8.

(3) I Timot. 6, 10.

ley natural, y cometiendo el mayor delito, mientras aparentan atender a las necesidades de todos los hombres y a satisfacer sus deseos, trabajan por arrebatar y convertir en propiedad común cuanto se ha adquirido a título de legítima herencia, o con el trabajo del ingenio o de las manos, o con la sobriedad de la vida.

Socavan la autoridad. Y estas monstruosas opiniones las publican en sus reuniones, las divulgan en sus folletos y las esparcen al público mediante una nube de diarios. Como consecuencia de ello la venerable soberanía e imperio de los reyes ha llegado a ser objeto de tan gran odio del pueblo sedicioso que los nefandos traidores, rebeldes a todo freno, no una sola vez en breve tiempo han vuelto sus armas con impío atrevimiento contra los mismos soberanos.

III. Falsos fundamentos

2. **El origen de estas doctrinas.** Mas esta osadía de tan pérfidos hombres, que amenaza cada día más graves ruinas a la sociedad civil, y que estremece todos los ánimos en inquietante preocupación, tomó su causa y origen de las ponzoñosas doctrinas que, difundidas entre los pueblos como viciosas semillas en tiempos anteriores, han dado a su tiempo tan pestíferos frutos.

1) en la reforma.

Pues bien sabéis, Venerables Hermanos, que la cruda guerra que se inició contra la fe católica, ya desde el siglo décimosexto por los novadores, y que ha recrudecido con creciente furia de día a día hasta el presente, tendía únicamente a desechar toda revelación y todo orden sobrenatural para abrir la puerta a los inventos, o más bien delirios, de la sola razón.

2) en el racionalismo.

Semejante error, que sin razón usurpó el nombre de racional, empujado y aguzando el apetito de sobresalir, naturalmente infundido en el hombre, soltando las riendas a las codicias de todo género, por su propio peso, se ha introducido audazmente no sólo en la mente de muchos hombres, sino también en forma vastísima en la sociedad civil.

Los frutos: Estado y Educación sin Dios. De aquí que, con una nueva impiedad, desconocida hasta a los mismos gentiles, se han constituido los Estados que llegaron a prescindir de Dios y del orden por El establecido. Se ha insistido que la autoridad pública no trae su principio, ni su soberanía, ni su fuerza imperativa, de Dios, sino más bien de la multitud popular, que, juzgándose libre de toda sanción divina, sólo ha permitido que se impusieran aquellas leyes que ella misma a su antojo se diese.

Impugnadas y desechadas las verdades sobrenaturales de la fe como contrarias a la razón, el mismo Autor y Redentor del género humano obligadamente fue desterrado paso a paso y poco a poco de las Universidades, Liceos y Gimnasios, y de toda manifestación pública de la vida humana.

Sublevación de las masas. Relegados 371
finalmente, a olvidar los premios y penas de la vida futura y eterna, el ansia ardiente de felicidad queda limitada al tiempo de la vida presente. Diseminadas por todas partes estas doctrinas, introducida en todas partes esta tan grande licencia de pensar y obrar, no es de extrañar que la gente de las clases modestas cansada de la pobreza de su hogar u oficina, ambicione volar a las moradas y fortunas de los ricos: ni es de extrañar tampoco que ya no exista tranquilidad alguna en la vida pública o privada, y que el mundo haya llegado casi al borde de su definitiva ruina.

B) LA DOCTRINA VERDADERA

I. Los Romanos Pontífices la expusieron.

3. **El aviso de los Pastores de la Iglesia.** Mas, los Supremos Pastores de la Iglesia, a quienes compete el cargo de resguardar la grey del Señor de las asechanzas de los enemigos, procuraron conjurar a tiempo el peligro y proveer

a la salud de los fieles. Pues apenas empezaron a formarse las sociedades clandestinas en cuyo seno se fomentaban entonces las semillas de los errores que hemos mencionado, los Romanos Pontífices CLEMENTE XII y BENEDICTO XIV se apresuraron a desenmascarar los impíos proyectos de estas sectas y prevenir a los fieles de todo el orbe contra los males que ocultamente se preparaban.

Falsas filosofías y sectas ocultas. Pero después que aquellos, que se gloriaban con el nombre de filósofos, atribuyeron al hombre cierta desenfrenada libertad, y se empezó a formar y sancionar un derecho nuevo, como dicen, contra la ley natural y divina, el Papa Pío VI, de feliz memoria, mostró al punto en públicos documentos la perversa índole y falsedad de aquellas doctrinas, y al propio tiempo anunció, con previsión apostólica, las ruinas a que iba a ser despeñado el pueblo miserablemente engañado. Pero como no se consultó ningún medio eficaz para evitar que, en escala siempre mayor, el pueblo se convenciese de los falsos dogmas y los gobernantes los convirtiesen en públicas resoluciones, el Papa Pío VII y LEÓN XII condenaron con anatemas las sectas ocultas, y advirtieron nuevamente a la sociedad del peligro que por ellas les amenazaba.

El socialismo. En fin, todo el mundo conoce con cuán graves palabras y cuánta firmeza y constancia de ánimo Nuestro glorioso predecesor Pío IX, de feliz memoria, ha combatido ya en alocuciones pronunciadas, ya en encíclicas dadas a los Obispos de todo el orbe, los inicuos intentos de las sectas, y particularmente la peste del socialismo, que de aquéllas ya comenzaba a surgir.

4. **La duda del poder civil respecto de la Iglesia.** Es una lástima que aquellos a quienes está encomendado el cuidado del bien común, rodeados de las astucias de hombres malvados, y atemorizados por sus amenazas, hayan mirado siempre a la Iglesia con suspicacia y aun con inquina, no comprendiendo que los conatos de las sectas serían vanos si la doctrina de la Iglesia católica y la autoridad de los Romanos Pontífices hubiese gozado siempre del debido honor, tanto entre los príncipes como entre los pueblos. Porque *la Iglesia del Dios vivo, que es columna y fundamento de la verdad*[4], enseña
aquellas doctrinas y preceptos con que 372
se atiende a la incolumidad y paz de la sociedad, y se arranca de raíz la planta nefasta del socialismo.

II. Sobre la igualdad y autoridad.

Igualdad socialista e igualdad evangélica. Aunque los socialistas, abusando del mismo Evangelio para engañar más fácilmente a los menos avisados, acostumbran a torcerlo hacia su doctrina, con todo, hay tan grande diferencia entre los perversos dogmas y la purísima doctrina de Cristo, que ella no puede ser mayor. Porque *¿qué puede haber de común entre la justicia y la iniquidad, o qué consorcio de la luz con las tinieblas?*[5]. Ellos seguramente no cesan de insistir, como hemos insinuado, que todos los hombres son entre sí por naturaleza iguales, y por lo tanto sostienen que ni se debe el honor y reverencia a la majestad, ni a las leyes, a no ser acaso las que ellos se dan a su arbitrio.

Por el contrario, según las enseñanzas evangélicas, la igualdad de los hombres es tal que todos, dotados de la misma naturaleza, son llamados a la misma altísima dignidad de hijos de Dios, y al mismo tiempo, decretado para todos un mismo fin, han de ser juzgados según la misma ley para recibir, conforme a sus méritos, o el castigo o la recompensa. La desigualdad de derechos y poderes, empero, dimana del mismo Autor de la naturaleza, *por quien es nombrada toda la paternidad en los cielos y en la tierra*[6].

(4) I Timot. 3, 15.
(5) II Corint. 6, 14.
(6) Efesios 3, 15.

5. Doctrina católica sobre el poder. Muchos miembros y un solo cuerpo. Según la doctrina y preceptos católicos, los lazos entre los príncipes y súbditos de tal manera se estrechan por sus mutuas obligaciones y derechos, que templan la ambición de mandar por un lado, y por otro la obediencia se hace fácil, firme y nobilísima.

La Iglesia inculca, pues, constantemente a la muchedumbre de los súbditos este precepto del Apóstol: *No hay potestad sino de Dios, y la que hay de Dios viene ordenada; por consiguiente quien resiste a la autoridad, resiste a la ordenación de Dios. Y los que resisten, ellos mismos se atraen la condenación;* en otra parte afirma la necesidad de obedecer, *no sólo por temor a la ira, sino también por conciencia, pagando a todos los que les es debido; a quien tributo, tributo; a quien contribución, contribución; a quien temor, temor; a quien honor, honor*(7). Porque, a la verdad, el que creó y gobierna todas las cosas, dispuso, en su providencia y sabiduría, que las cosas ínfimas se dirijan a las medias, y las medias por las superiores, a sus fines.

Pues, así como en el mismo reino de los cielos quiso que los coros de los ángeles fuesen distintos y unos subordinados a otros; así como también en la Iglesia instituyó varios grados de órdenes y diversidad de oficios, para que *no todos fuesen Apóstoles, no todos Doctores, no todos Pastores*(8), así también dispuso que en la sociedad civil hubiese varios órdenes, diferentes en dignidad, derechos y poder; es a saber: que el Estado, como la Iglesia, fuese un solo cuerpo, compuesto de muchos miembros, unos más nobles que otros, pero todos necesarios entre sí y solícitos del bien común.

6. Mayor responsabilidad en los que mandan. Mas para que los gobernantes de los pueblos usasen de la potestad
373 que les fue concedida para edificación y no para destrucción, la Iglesia de Cristo oportunísimamente amonesta también a los príncipes señalando la severidad del supremo Juez que los amenaza; y haciendo suyas las palabras de la divina Sabiduría, en nombre de Dios les dice a todos:

Prestad oído los que dirigís las multitudes y os complacéis en la reunión de las naciones, que por Dios os ha sido dada la potestad y la virtud por el Altísimo, el cual os ha de juzgar por vuestras obras y escudriñar vuestros pensamientos. Porque juicio durísimo se hará con aquellos que gobiernan: porque no hará excepción Dios de ninguno, ni respetará el poderío de nadie; porque El ha hecho al pequeño y al grande, e igualmente tiene cuidado de todos. Pero a los más fuertes les amenaza más fuerte castigo(9).

7. Paciencia y oración contra los abusos del poder. Mas si alguna vez sucediera que los príncipes ejercieran su potestad temerariamente y fuera de sus límites, la doctrina de la Iglesia católica no consiente rebelarse contra ellos, a fin de que la tranquilidad del orden no sea más y más perturbada, y la sociedad reciba de ahí mayor detrimento. Si la cosa llegase al punto de no vislumbrarse otra esperanza de salvación, enseña la misma doctrina que el remedio se ha de acelerar mediante los méritos de la cristiana paciencia y las fervientes súplicas a Dios.

Sólo si los mandatos de los legisladores y príncipes sancionasen o impusiesen algo que contradijera la ley divina o natural, la dignidad y obligación del hombre cristiano, y el sentir del Apóstol, aconsejan *que se ha de obedecer a Dios antes que a los hombres*(10).

III. Sobre la familia y el matrimonio

La sociedad doméstica. La virtud saludable de la Iglesia, pues, que redunda en el régimen más ordenado y en la conservación de la sociedad civil, la siente y experimenta necesariamente también la misma sociedad doméstica, que es el principio de toda sociedad y de todo reino. Porque sabéis, Venerables Hermanos, que el recto orden de esta sociedad, según la misma necesi-

(7) Romanos 13, 1-2; 13, 5-7.
(8) Ver I Cor. 12, 28.
(9) Sabid. 6, 2-6.
(10) Act. 5, 29.

dad del derecho natural, se apoya primariamente en la unión indisoluble del varón y de la mujer, y se complementa en las obligaciones y mutuos derechos entre padres e hijos, amos y criados. Sabéis también que por los principios del socialismo esta sociedad casi se disuelve, puesto que, perdida la firmeza que obtiene del matrimonio religioso, es preciso que se relaje la potestad del padre sobre la prole, y los deberes de la prole para con el padre.

Dignidad sacramental. - Deberes de los esposos. Al contrario, el *por todos los títulos honroso consorcio*[11] que en el mismo principio del mundo instituyó el mismo Dios para propagar y conservar la especie humana, y decretó fuese inseparable, enseña la Iglesia que resultó más firme y más sagrado por medio de Cristo: quien le confirió la dignidad de Sacramento, y quiso que representase la forma de su unión con la Iglesia.

Por lo tanto, según advertencia del Apóstol[12], *como Cristo es Cabeza de la Iglesia, así el varón es cabeza de la mujer;* y como la Iglesia está sujeta a Cristo, que la estrecha con castísimo y perpetuo amor, así enseña que las mu-
374 jeres estén sujetas a sus maridos y que éstos a su vez las deben amar con un afecto fiel y constante.

La patria potestad. De la misma manera la Iglesia establece la forma de la patria potestad y la de los amos y patronos de modo que sirva para mantener a los hijos y a los criados en el cumplimiento de sus deberes, sin que se salgan de sus límites. Porque, según las enseñanzas católicas, la autoridad del Padre y Señor celestial se extiende a los padres y a los amos; esta autoridad, por lo mismo, toma de El no sólo el origen y la fuerza, sino que recibe también necesariamente su naturaleza y su índole. De aquí que el Apóstol exhorte a los hijos a *obedecer a sus padres en el Señor y honrar a su padre y a su madre, que es el primer mandamiento con promesa*[13]. Y también manda a los padres: *No queráis provocar a ira a vuestros hijos, sino educarlos en la ciencia y conocimiento del Señor*[14].

Relaciones entre patronos y empleados. También a los súbditos y amos se les propone, por medio del mismo Apóstol, el precepto divino de que aquéllos *obedezcan a sus señores carnales como a Cristo, sirviéndoles con buena voluntad como al Señor;* mas a éstos, *que omitan las amenazas, sabiendo que el Señor de todos está en los cielos y que no hay acepción de personas en Dios*[15].

Un paraíso terrenal. Todas estas cosas, si se guardasen cuidadosamente, según el beneplácito de la voluntad divina, por todos aquellos a quienes corresponde, seguramente del cielo, y los representaría la imagen del cielo, y los preclaros beneficios que de aquí se siguieran, no estarían encerrados entre las paredes monásticas, sino que se extenderían abundantemente a las mismas repúblicas.

IV. Sobre la propiedad.

8. **La doctrina católica y la tranquilidad de las Repúblicas. - El derecho de propiedad.** La prudencia católica, bien apoyada sobre los preceptos de la ley divina y natural, procura con singular acierto también la tranquilidad pública y doméstica por las ideas que adopta y enseña respecto al derecho de propiedad y a la división de los bienes necesarios o útiles en la vida. Porque mientras los socialistas, presentando el derecho de propiedad como invención humana contraria a la igualdad natural entre los hombres; al paso que, predicando la comunidad de bienes, declaran que no debe sobrellevarse con paciencia la pobreza, y que impunemente se puede violar la posesión y derechos de los ricos, la Iglesia reconoce mucho más sabia y útilmente, que la desigualdad existe entre los hombres, naturalmente tan diferentes por las fuerzas del cuerpo y del espíritu, y que esta desigualdad existe hasta en la posesión de los bienes.

(11) Hebreos 13, 4.
(12) Efes. 5, 23.
(13) Efes. 6, 1-2.
(14) Efes. 6, 4.
(15) Efes. 6, 5-7.

Ordena, además, que el derecho de propiedad y de dominio, procedente de la naturaleza misma, se mantenga intacto e inviolable en las manos de quien lo posee, porque sabe que el robo y la rapiña han sido condenados en la ley natural por Dios, autor y guardián de todo derecho; hasta tal punto, que no es lícito ni aun desear los bienes ajenos, y que los ladrones, lo mismo que los adúlteros y los adoradores de los idolos, están *excluidos del reino de los cielos*(16).

Preocupación por los necesitados. - Cuestión social. No por eso, sin embargo, olvida la causa de los pobres, ni sucede que la piadosa Madre descuide el proveer a las necesidades de éstos, sino que, por el contrario, los estrecha en su seno con maternal afecto, y te-
375 niendo en cuenta que representan la persona de Cristo, el cual recibe como hechos a sí mismo los bienes concedidos hasta al último de los pobres, los honra grandemente y de todas maneras posibles los sustenta; se emplea con toda solicitud en levantar por todas partes casas y hospicios, donde son recogidos, alimentados y cuidados, tomándolos bajo su tutela.

Además, prescribe a los ricos que den lo superfluo a los pobres, y les amenaza con el juicio divino, que les condenará a eterno suplicio, si no alivian las necesidades de los indigentes. En fin, eleva y consuela el espíritu de los pobres, ora proponiéndoles el ejemplo de Jesucristo, quien, *siendo rico quiso hacerse pobre por nosotros*(17), ora recordándoles las palabras con las que los declaró bienaventurados, prometiéndoles la eterna felicidad.

Los males que nacen de allí. ¿Quién no ve que aquí está el mejor medio de arreglar el antiguo conflicto surgido entre los pobres y los ricos? Porque, como lo demuestra la evidencia de las cosas y de los hechos, si este medio es desconocido o relegado, sucede forzosamente, o que se reduce la mayor parte del género humano a la vil condición de siervo, como en otro tiempo sucedió entre los paganos, o la sociedad humana se ve envuelta en agitaciones continuas y devorada por el bandidaje, como hemos podido comprobarlo, por desgracia, en estos últimos tiempos.

C) EXHORTACION

al pueblo y autoridades, a los Obispos y a los obreros

9. Exhorta a pueblos y autoridades. Por lo cual, Venerables Hermanos, Nos, a quien actualmente está confiado el gobierno de toda la Iglesia, desde el principio de Nuestro Pontificado mostramos a los pueblos y a los príncipes, batidos por fiera tempestad, el puerto donde pueden refugiarse con seguridad; por eso ahora, conmovidos por el extremo peligro que les amenaza, de nuevo les dirigimos la apostólica voz, y en nombre de su propia salvación y de la del Estado les rogamos con la mayor insistencia que acojan y escuchen como Maestra a la Iglesia, a la que se debe la pública prosperidad de las naciones, y se persuadan de que las bases de la Religión y del imperio se hallan tan estrechamente unidas, que cuanto pierde aquélla otro tanto se disminuye el respeto de los súbditos a la majestad del mando, y que conociendo además que la Iglesia de Cristo posee más remedios para combatir la peste del socialismo que todas las leyes humanas, las órdenes de los magistrados y las armas de los soldados, devuelvan a la Iglesia su condición y libertad, para que pueda eficazmente desplegar su benéfico influjo en favor de la sociedad humana(18).

Exhortación a los Obispos. - La doctrina, la niñez, los obreros. Y vosotros, Venerables Hermanos, que conocéis bien el origen y la naturaleza de tan inminente desventura, poned todas vuestras fuerzas para que la doctrina católica llegue al ánimo de todos y penetre en su fondo.

Procurad que desde la misma infancia se habitúen a amar a Dios con filial

(16) Ver I Corint. 6, 10.
(17) II Corint. 8, 9.
(18) Estos pensamientos aparecerán más tarde en *Clara sæpenumero*, Carta de León XIII al Cardenal Gibbons, arzobispo de Baltimore, sobre el americanismo, 31-V-1893 (ASS. 25, p. 713-716).

ternura, reverenciando a su majestad; que presten obediencia a la autoridad de los príncipes y de las leyes; que, refrenada la concupiscencia, acaten y defiendan solícitamente el orden establecido por Dios en la sociedad civil y
376 doméstica.

Poned, además, sumo cuidado en que los hijos de la Iglesia católica no den su nombre ni hagan favor alguno a la detestable secta; antes al contrario, con egregias acciones y con actitud siempre digna y laudable hagamos sentir cuán próspera y feliz sería la sociedad, si en todas sus clases resplandecieran las obras virtuosas y santas[19].

Gremios cristianos. Por último, así como los secuaces del socialismo se reclutan principalmente entre los proletarios y los obreros, los cuales, cobrando horror al trabajo, se dejan fácilmente arrastrar por el cebo de la esperanza y de las promesas de los bienes ajenos, así es oportuno favorecer las asociaciones de proletarios y obreros que, colocados bajo la tutela de la Religión, se habitúan a contentarse con su suerte, a soportar meritoriamente los trabajos, y a llevar siempre una vida apacible y tranquila.

EPILOGO

10. **Poner la esperanza en Dios.** Dios piadoso, a quien debemos referir el principio y el fin de todo bien, secunde Nuestras empresas y las vuestras. Por lo demás, la misma solemnidad de estos días, en los que se celebra el Nacimiento del Señor, Nos eleva a la esperanza de oportunísimo auxilio, pues Nos hace esperar a Nosotros también aquella saludable restauración que trajo al nacer para el mundo corrompido y casi conducido al abismo por todos los males, y Nos promete aquella paz, que entonces, por medio de los ángeles, hizo anunciar a los hombres, puesto que *ni está acortada la mano del Señor, de manera que no pueda salvar, ni se ha endurecido su oído para no oír*[20].

Por tanto, en estos faustísimos días, deseando a vosotros, Venerables Hermanos, y a los fieles de vuestras Iglesias toda clase de sucesos afortunados, rogamos con instancia al Dador de todo bien que otra vez *aparezca a los hombres la benignidad y dulzura de Dios Nuestro Señor*[21] que, sacándonos de la potestad de nuestro implacable enemigo, Nos levante a la nobilísima dignidad de hijos suyos.

Y a fin de que más rápida y más completamente consigamos Nuestro deseo, elevad vosotros también, Venerables Hermanos, con Nos, fervorosas preces al Señor, e interponed para con El el patrocinio de la Bienaventurada Virgen MARÍA, Inmaculada desde el principio, de su Esposo San JOSÉ y de los Bienaventurados Apóstoles PEDRO y PABLO, en cuya intercesión Nos ponemos la mayor confianza. En tanto, como augurio de la divina gracia, con todo el afecto del corazón, a vosotros, Venerables Hermanos, a vuestro clero y a todo el pueblo fiel, concedemos en el Señor la Apostólica Bendición.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, a 28 de diciembre de 1878, año primero de Nuestro Pontificado

LEON PAPA XIII.

(19) *León XIII*, en su Carta *Sæpenumero Pontificatus*, 5-VIII-1898, dirigida a los obispos, clero y pueblo de Italia volverá sobre este punto (AAS. 31, p. 137-145; la versión italiana: *Spesse volte* AAS. 31, 129-137); en esta Colección: Encicl. 79, pág. 601-606.

(20) Isaias 59, 1.

(21) Tito 3, 4.